

0000015

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado" Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.



**ORDEN DE COMPRA N° 0377 / 2022**

FECHA: 13 de octubre de 2022

Solicitud de Compra No.: DDD No. 116-2022

SUMINISTRANTE: **GABRIEL ALEJANDRO PLEITEZ ESCOBAR** Fax: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_ DUJ: \_\_\_\_\_ NRC: \_\_\_\_\_ Tel.: \_\_\_\_\_

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:  
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
500	Tarjeteros grandes en cuero genuino con grabado laser  Entrega: 10 dias habiles despues de notificada la orden de compra.  <b>Emitir factura de Consumidor Final sin retencion del 1% a nombre de: FAE -FOSALEX- MRREE</b>  NOTA: A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el cual el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.  <b>ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: ANA PATRICIA MANZANARES CONTRERAS</b>	\$9.10	\$4,550.00
VALOR EN LETRAS: <b>CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES</b>			<b>\$4,550.00</b>

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Fuente de pago de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: *FODA/FX 4837*

COMP. PRESUPUESTARIO: *[Signature]*  
Lic. Oscar Mauricio Figueroa Torres  
Director de la Unidad Financiera Institucional

*[Signature]*  
**Director General UACI**

*[Signature]*  
Lic. OSCAR MAURICIO FIGUEROA TORRES  
ACUERDO NO. 2538/2021

ADJUDICACIÓN **Original** PROVEEDOR DIRECTOR DAF

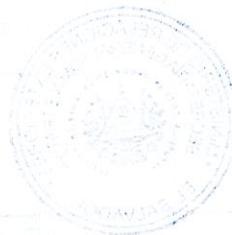


81200000

FORMA DE PAGO

**NOTA:**

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.



El presente documento es válido para el pago de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE.

Agencia Ejecutiva de Fomento Rural  
DIAU General